

## EVALUACIÓN APOYO INDUSTRIA NACIONAL

### LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VE-LP-004-2012

**OBJETO:** “Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) **Contrato de Concesión bajo un esquema de asociación público privada**, cuyo objeto será el otorgamiento a un Concesionario de una concesión para que realice por su cuenta y riesgo el reforzamiento, obras de construcción, operación y mantenimiento, según corresponda, del Proyecto Vial Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque) , y la preparación de los estudios de detalle a que hubiere lugar, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de Licencias Ambientales o Permisos y la financiación en el corredor concesionado “Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque)”, denominado corredor “Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque)”.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.3. del Pliego de Condiciones se procede a la evaluación del Apoyo a la Industria Nacional, en los siguientes términos:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE	NACIONALIDAD	PUNTAJE	FOLIOS
1	ESTRUCTURA PLURAL TRONCAL CENTRAL	SP INGENIEROS S.A.S.	40%	COLOMBIA	100	584
		ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A. AIA S.A.	40%	COLOMBIA		
		PROCOPAL S.A.	20%	COLOMBIA		
2	VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A.	Individual	100%	COLOMBIA	100	169
3	CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.	Individual	100%	COLOMBIA	100	176
4	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.	Individual	100%	COLOMBIA	100	158

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE	NACIONALIDAD	PUNTAJE	FOLIOS
5	TRADECO - CONSTRUVICOL S.A.	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUC COLOMBIA	50%	MÉXICO	=	413-414
		CONSTRUVICOL S.A.	50%	COLOMBIA		
6	CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S.	Individual	100%	COLOMBIA	100	251
7	ESTRUCTURA PLURAL ALCASS ZIPAQUIRÁ PALENQUE	CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.A.	45%	COLOMBIA	100	139
		CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	45%	COLOMBIA		
		ALCA INGENIERÍA S.A.S.	10%	COLOMBIA		

Al Proponente No. 5 Tradeco Construvicol S.A., no se le otorga puntaje en consideración al resultado de la evaluación de requisitos habilitantes, en el cual es considerado NO HÁBIL, se da cumplimiento así a lo dispuesto en el numeral 7.2.2. del Pliego de Condiciones.

De otra parte se observa que el porcentaje de participación de los integrantes del proponente que se indica en el Formato 11 obrante a folio 413 de la Propuesta, es de 100% por cada uno.